



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso Precios 10-23 tapas para Biodigestor DESIERTO

A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Raquel Alejandra Gorostiaga (DA#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición de tapas para Biodigestor, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Precios N° 010/2023, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: "HUGO GRAAS E

HIJOS SRL”, “SHUK INDUSTRIAL”, “RAPPACHIANI”, “DINO BARTOLI E HIJOS SRL” y “PROMATI SA”.

Que la apertura del Concurso de Precios se efectuó el 24 de Febrero del año en curso, no habiéndose presentado ningún oferente, declarándose desierto el presente concurso, según surge del Acta de Apertura.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Declárase desierto el Concurso de Precios N° 010/2023, cuya apertura se efectuó el día 24 de Febrero del corriente año, destinado a la adquisición de tapas para Biodigestor.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

